

PROMULGA ACUERDO N° 73 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNA RECOLETANA"

DECRETO EXENTO N° 3586 /2012.

RECOLETA, 12 SEP 2012

Exento N° 2726 de fecha 13 de julio del 2012, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA".

Publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 45-LP12.

De acuerdo a lo informado en memorándum N° 289 de fecha 02 de agosto de 2012 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por el valor de la Oferta los oferentes: Empresa Asesorías en Tecnologías y Transporte Ltda.; Carlos Palacios Stevens.

En el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 02 de agosto del 2012, se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes: a) Carlos Palacios Stevens RUT N° 7.208.754-3, b) Asesorías en Tecnología y Transportes Ltda. RUT N° 77.402.110-8; quienes cumplieron correctamente las Garantías por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 289 del 02 de agosto del 2012, emitido por el Secretario Municipal.

En el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedaron admisible los Oferentes Carlos Palacios Stevens RUT N° 7.208.754-3, b) Asesorías en Tecnología y Transportes Ltda. RUT N° 77.402.110-8.

Forme de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.

Resolución de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 06 de septiembre del 2012, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.09.003.002 c.c.: 4-06.40.01 del Presupuesto Municipal.

Exento de Concejo Municipal N° 73 de fecha 04 de septiembre de 2012, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA"

PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

PROMULGASE EL ACUERDO N° 73 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA" A LA EMPRESA ASESORIAS EN TECNOLOGIA Y TRANSPORTE LTDA. RUT 77.402.110-8, DOMICILIADA EN MATA ORIENTE N° 580 DPTO 34 COMUNA DE ÑUÑO A, POR UN VALOR DE \$38.234.000 IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO"

EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor de \$5.000.000 equivalente al 5% del presupuesto disponible para el total del contrato, la vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 60 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica.

EL PLAZO del contrato será de 2 años desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.

NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.

IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.09.003.002 c.c.: 4-06.40.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE CONTROL; DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA; DIDECO; SECPLA; LICITACIONES.